



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROVIENE:	I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia.
INTERES DEL NNA:	VIVIAN FLORES ROJAS
SIM:	23015287
RADICACION:	910013184001-2019-00127-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se observa que a la fecha el Hospital San Rafael de Leticia aún no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 20 de enero de 2021, esto quiere decir que dicha entidad no ha informado al Despacho si la niña VIVIAN FLORES ROJAS recibió la atención que requería por odontología, razón por la cual se requerirá para que de manera inmediata dé contestación al oficio 023 de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- OFICIESE al Hospital San Rafael de Leticia para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio No, 023 de 2021. Remítase copia del oficio referido y adviértase que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

2.- PRORROGAR el seguimiento del presente P.A.R.D. por seis meses más.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.